BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 2PM/2012 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Asunción, 12 de diciembre de 2012

Señores

_____

Presente

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en la Sección II – Datos de la Licitación, del pliego de bases y condiciones para la **"LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL N° 2PM/2012 – PARA LA IMPRESIÓN Y PROVISION DE BILLETES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, aprobado por Resolución N° 24 Acta N° 51, de fecha 23 de octubre de 2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

Consulta 1

Con respecto a la exigencia prevista en la sección II DDL – IAO 11.1 (h) inciso d del PBC, por la que se exige al representante local del oferente "Demostrar una antigüedad mínima de 10 años de formación de la Sociedad solicitamos flexibilizar esta exigencia tal como se había hecho en años anteriores, a fin de dar mas amplia participación en el presente proceso licitatorio.-

Respuesta: Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 2 de f/12-12-2012.

Consulta 2

Con respecto al modelo de información financiera del oferente consultamos si existe la posibilidad de agregar al formulario citado la siguiente nota: "Precisamos que dada la cisión de nuestra empresa en noviembre del año 2011m, las cuentas del año 2010 incluyen las cifran consolidadas de OBERTHUR TECHNOLOGIES, y las cuentas del año 2011 solo consideran las cifras de OBERTHUR FIDUCIAIRE".

Respuesta: Los oferentes podrán agregar todos aquellos datos que consideren pertinentes en el modelo de información financiera.

Edmundo Acevedo V.

Consulta 3

Tipografía: La numeración laser esta requerida como opción. Queremos precisar que no poseemos las maquinas necesarias para realizar dicho proceso de numeración. Se trata de una seguridad con patente llamada "LOOK" y que pertenece a otra empresa. Solicitamos que esta opción sea tomada por el Banco a titulo referencial.

SIXTO C. MORÍNIGO G.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Bienes

Respuesta: Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 2 de f/12-12-2012.

Consulta 4

Flexografía: para este proceso, se requiere aplicar dos capas protectoras de barniz, una con barniz de base de agua y otra por secado de luz ultravioleta. Se trata de una seguridad con patente llamada "TOP note" y que pertenece a otra empresa. En anteriores licitaciones del Banco Central de Paraguay se solicitaba la impresión de un barniz en una sola capa el cual según tenemos entendido dio muy buenos resultados, por lo que solicitamos se pueda imprimir el barniz de esta forma.-

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 5

Medidas básicas de seguridad: en anteriores licitaciones, los billetes de 100 mil, 50 mil y 20 mil guaraníes, tenían un hilo de cadenas de microlentes con efecto dinámico de imágenes flotantes, hoy en día el hilo especificado en el pliego esta patentado por otra empresa. Solicitamos se pueda cotizar un hilo aventanillado con cambio de color (tipo OVI) y otro hilo con características magnéticas o cualquier otro hilo que no sea patentado.-

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 2PM/2012 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Respuesta: Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 2 de f/12-12-2012.

Consulta 6
Fibras invisibles: los colores de esta seguridad deberán ser del mismo color que en el billete actualmente en circulación.-

Respuesta: Para cada denominación se establecen las series que actualmente se encuentran en circulación en todo el territorio de la República del Paraguay, y que pueden ser utilizadas como muestras en cuanto a los detalles de impresión, tamaño y color.

Consulta 7
Modelo de certificado del papelero: ¿Seria posible recibir un modelo del documento que esperan recibir en la oferta?-

Respuesta: El modelo de certificado del papelero es prerrogativa exclusiva de cada fabricante de papel.

Consulta 8
Ya que los billetes, objeto de la presente licitación contienen tres seguridades básicas patentadas por una empresa, solicitamos una revisión de dichas especificaciones técnicas a fin de que el mayor número de participantes pueda concursar

Respuesta: Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 2 de f/12-12-2012.

Consulta 9
Quisiéramos consultar sobre el Single Note Inspección (SIN), que tienen como característica propia de NO poder garantizar la continuidad de la numeración a través de toda la producción de los billetes. Por lo cual, quisiéramos saber si el SIN se puede ofertar como OPCION solamente, sin ser parte de la oferta básica solicitada.-

Respuesta: Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 2 de f/12-12-2012.

Consulta 10
Con relación a las medidas mencionadas en el pliego relativa a la tactilidad, que fue mencionada en 90 micras y 70 micras, según las denominaciones. A que corresponde estas medidas exactamente? Que es lo que se debe de medir?

Respuesta: Hace referencia a la profundidad del grabado de las planchas de Intaglio. Dichas medidas deben de ser de 70 micras para los billetes de la denominación de G. 20.000 y 90 micras para los billetes de la denominación de G. 100.000 y G. 50.000.

Consulta 11
La especificación del papel indica el uso de una marca de agua pixelada, la cual ha sido desarrollada por un proveedor de papel especifico y que puede ser producida por otros proveedores previo otorgamiento de una licencia y pago por la misma. Quisiéramos saber si el Banco esta en conocimiento de esta limitación que podría derivar en una restricción del papel o en mayores costos. Con la información acercada, podrían el Banco reconfirmar el uso de esta característica de seguridad? Particularmente recomendaríamos que el Banco use las marcas de agua existentes en los billetes hasta que la situación y costos de la licencia hayan sido presentados directamente al Banco.-

Respuesta: Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 2 de f/12-12-2012.

Edmundo Cuevas V.
Sixto C. MORÍNIGO C.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 2PM/2012 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Consulta 12
La especificación de un hilo con cambio de color y codificado magnéticamente lo limita a un proveedor que tiene la patente. ¿Aceptaría el Banco sugerencias alternativas de proveedores de papeles que podrían otorgar similar seguridad y mayor disponibilidad? ¿Existe alguna amenaza específica que se desea precautelar con este hilo en particular?.-

Respuesta: Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 2 de f/12-12-2012.

Consulta 13
La aplicación de barniz requerida en Flexografía no permite que dos capas diferentes (base de agua + curada en UV) sean aplicadas al mismo tiempo. Esto sólo puede lograrse en dos pases, lo cual añade costo y tiempo al proceso. ¿Aceptaría el Banco un solo tipo de barniz aplicado mediante un único pase?.-

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 14
¿Pueden las muestras de impresión, que se deben presentar en 50 días, ser impresas únicamente de manera digital?

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Edmundo Quevedo V.
BCP

Consulta 15
El requerido control de calidad vía Single Note Inspection (usando una máquina BPS) implica que los fajos de 100 billetes tendrá números faltantes (de aquéllos billetes en mal estado que la máquina rechazará). En consecuencia, se requiere el uso de una serie especial de remplazo para los billetes faltantes que serán empacados por separado para completar la cantidad de la orden. Favor confirmar que el Banco proveerá una serie especial de remplazo.

SIXTO C. MORÍNIGO
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Respuesta: Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 2 de f/12-12-2012.

Consulta 16
¿Proveerá el Banco los archivos electrónicos con la "ORIGINACION" de manera que se facilite la preparación a tiempo de las muestras y por sobre todo la REPLICACION de los diseños impresos de una a otra serie?

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 17
Con respecto a la clausula IAO 11.2 (d) de la Sección II DDL – Oferentes no domiciliados en Paraguay.- Consultamos que documentos específicamente debería estar legalizados?. Carta Poder, Carta de Autorización, Constancia de no adeudar tributos, Constancia de no adeudar Seguro Social, Cartas de Referencia Bancaria, Estatutos Sociales, Registro de Comercio, ya que todos estos documentos son exigidos para la presentación de la oferta.-

Respuesta: Los documentos presentados que correspondan a los Oferentes no domiciliados en Paraguay deberán estar debidamente visados por el Consulado Paraguayo Correspondiente y Legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
Los documentos originalmente en idioma extranjero, en todos los casos, deberán estar traducidos por Traductor Público matriculado en la República del Paraguay. Para efectos de interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.

Alcibiades Maricevich
Director U.O.C.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 2PM/2012 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Para la presentación de las ofertas, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la legalización del Consulado Paraguayo y el Ministerio de Relaciones exteriores del Paraguay. Sin embargo, estos documentos deberán estar legalizados indefectiblemente para la firma del contrato en caso que el oferente resultare adjudicado.

Consulta 18
ASPECTOS LEGALES:

Sección VI – Condiciones Generales del Contrato

Cláusula 30.1Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe el Proveedor ni la Contratante tendrán ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente a la otra parte por daños indirectos o consiguientes, o por pérdidas de utilización, de producción, o de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Proponemos que se modifique esta cláusula, quedando la siguiente redacción: Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe el Proveedor ni la Contratante tendrán ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente a la otra parte por daños indirectos, consiguientes o valor nominal de los billetes, o por pérdidas de utilización, de producción, o de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Edmundo Quevedo V.

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

SIXTO C. MORÍNIGO C.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Consulta 19
ASPECTOS LEGALES:
Cláusula 28 Garantía de los Bienes

Proponemos que se modifique esta cláusula, quedando la siguiente redacción:

Si el Banco comprueba que los billetes no se ajustan a las especificaciones acordadas por acuerdo mutuo entre las partes los billetes serán remplazados en la ocasión de la próxima compra o por rembolso. El rembolso se calcula sobre la base de los precios establecidos en el contrato entre las partes, además de los gastos de transporte y seguro, mientras que el remplazo será gratuito.

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 20
PRO FORMA DEL CONTRATO:
9.2. El pago se efectuará solo cuando el Banco haya recibido la totalidad de los Billetes Adjudicados en Bóveda del BCP, procedido a la realización de todas las pruebas en forma satisfactoria, admitido el Informe Laboratorial acerca del cumplimiento de lo exigido en las Especificaciones Técnicas, se haya verificado el cumplimiento de todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y comprobada la buena calidad de lo proveído, en conformidad del Área Técnica – la Gerencia de Operaciones y Pagos dentro de los 30 días de haber recibido la solicitud de pago.

Solicitamos confirmen en qué consistiría el régimen de pruebas para la aceptación final de los billetes entregados.

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 2PM/2012 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Respuesta: El BCP realizara un muestreo de los billetes recibidos (porcentaje), a fin de verificar si los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y si las partidas no presentan errores y/o defectos de impresión detectados a simple vista, al tiempo de comprobar la remisión de los acrílicos, especímenes, afiches, etc.

Consulta 21

10.3. El cuidado y protección de los bienes contratados estará a cargo y bajo la responsabilidad del adjudicatario, hasta su entrega y recepción total en perfectas condiciones en la Bóveda del B.C.P. EL PROVEEDOR tomará todas las precauciones para protegerlos contra daños y perjuicios que pudieran producirse en cualquiera de sus partes por la acción de los elementos de la naturaleza o por otras causas.

Proponemos que se modifique esta cláusula, quedando la siguiente redacción:
El cuidado y protección de los bienes contratados estará a cargo y bajo la responsabilidad del adjudicatario, hasta su entrega y recepción total de conformidad con la especificación pactada entre las partes, actuando de forma razonable.

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 22

Sección VII – Condiciones Especiales del Contrato.
16.1Se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07, en el momento del pago al Proveedor, en concepto de contribución para la implementación del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)

¿Sería tan amable la Institución de aclarar el fundamento de la deducción de este monto de cada factura y si se retendrá de forma permanente?

Respuesta: Se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Consulta 23

ASPECTOS TECNICOS
Especificaciones Técnicas:
1.1.2 d)Flexografía: Adicionalmente, los billetes deberán contener en el anverso y reverso dos capas protectoras de barniz debidamente impresas por Flexografía (una con barniz a base de agua y la otra curada con secado por luz ultravioleta) de manera que las tintas estén protegidas contra el desprendimiento que pueda surgir debido a la rotación de los billetes (es decir cuatro capas en total, dos anverso y dos reverso).

Opinamos que el barniz curado con secado por luz ultravioleta es superior al barniz a base de agua. Un barniz curado con secado por luz ultravioleta aplicado con el peso de capa correcto supone una mejora importante en el comportamiento de los billetes en cuanto a su deterioro, y ofrece una solución rentable para mejorar la durabilidad de los billetes. En base a nuestros estudios, recomendamos el uso del barniz curado con secado por luz ultravioleta denominado Sicpaprotect.

Así, ¿estaría dispuesta la Institución a aceptar el uso de un único barniz curado con secado por luz ultravioleta?

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Edmundo Quevedo
BCP
SIXTO C. MORÍNIGO C.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Alcibiades Maricevich
Director / U.O.C.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 2PM/2012 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Consulta 24
1.2.2 b)La originación de las planchas deberá hacerse con un sistema de grabado digital que permita una precisión de +/- 1 micrómetro.

Quisiéramos proponer una precisión de ±1,5 micrómetro ya que se trata del valor estándar de la industria.

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 25
1.2.4La impresión Intaglio, deberá contener como mínimo un espesor de 90 (noventa) micrones.
¿Sería tan amable la Institución de aclarar si esto se refiere exclusivamente a la impresión Intaglio en el anverso del billete, y solo en zonas determinadas del billete, como por ejemplo marca para invidentes, texto Intaglio? El uso de este espesor (90 micrones) para el contenido general entraña riesgos de falta de tinta, vaciado de tinta en el barrido de plancha o perforación del papel. Sugerimos un máximo de 90 micrones para la impresión Intaglio.

Respuesta: Remitirse a la respuesta de la Consulta N° 10

Consulta 26
1.3.1Especificaciones básicas del papel: Tolerancia correspondiente al espesor:

Observamos que para el billete de G 100.000, la tolerancia de espesor y peso es de ±8%, mientras que para los billetes de G 50.000 y G 20.000, la tolerancia es de ±5%. Con posterioridad a la respuesta a preguntas relativas a la licitación 1PM/2011, se emitió una adenda confirmando que la tolerancia en cuanto al espesor sería de ±8% para todas las denominaciones (adenda nº 5). Rogamos se confirme si esta adenda es aplicable a la licitación actual (nº 2PM/2012) y si la especificación es de ±8% para todas las denominaciones.

Edmundo Quevedo V.
BCP
SIXTO C. MORINIGO C.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 27
Especificaciones Básicas del Papel

En las especificaciones básicas del papel la resistencia al Desgarro se mide en libras (lbs). En nuestra experiencia, el desgarro solo se mide en milinewtons o gramos fuerza. Sean tan amables confirmar si la especificación de desgarro estipulada debe referirse a resistencia a la tracción. Asimismo le agradecemos si nos confirmen que la especificación es un mínimo y la tolerancia de ±5% no se aplica en este caso.

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 28
Sección V. Programa de Suministros: Cada 100 (cien) billetes constituirán un fajo, y 10 (diez) fajos constituirán un paquete, que serán empaquetados con zunchado plástico y plastificado con polietileno transparente de 70 (setenta) micrones, termocontraíble. Este plastificado final deberá tener alguna impresión que identifique a la fábrica.

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 2PM/2012 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

La especificación de empaquetado en el pliego señala que 100 billetes constituirán un fajo y 10 fajos constituirán un paquete. Serán empaquetados con zunchado plástico y plastificados con polietileno transparente de 70 micrones, termocontraíble.

El uso de termocontracción de 70 micrones no es estándar en la industria de fabricación de billetes; rogamos que confirmen si de hecho se refieren a calibre 70 (equivalente a 17,8 micrones), que es una medida común para este tipo de envoltorio de plástico.

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 29

1.3.3Elementos a consignar. No está permitida la confección de una serie especial para sustituir billetes defectuosos.

Observamos que la Institución requiere que los billetes tengan capas de barniz de protección, pero que no está permitida la confección de una serie especial para sustituir billetes defectuosos.

Tal y como se ha señalado anteriormente, no es posible numerar por encima del barniz de curado con secado por luz ultravioleta, ya que se reduce la durabilidad de las tintas de numeración.

Rogamos que se modifique este requerimiento y que se acepte una serie de sustitución o que se acepte que los billetes de sustitución numerados con el mismo número de serie carezcan de barniz.

Edmundo Quevedo V.
BCP

Respuesta: Remitirse a la respuesta de la Consulta N° 9

Consulta 30

Sección V. Programa de suministros 2. PLAN DE ENTREGAS En el transcurso de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Empresa adjudicada deberá suscribir el contrato respectivo, previa presentación de todos los recaudos exigidos en la cláusula 38.4 de las IAO.

SIXTO C. MORÍÑIGO
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

En el transcurso de los 50 (cincuenta) días corridos posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación, el Adjudicatario deberá entregar al Banco Central del Paraguay las muestras de billetes de G 100.000, G 50.000, y G 20.000.

Podrán presentarse las pruebas de impresión en papel de seguridad (Lambda 100%) de algodón.

¿Estaría dispuesta la Institución a modificar este programa a 65 días corridos posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación, para dar tiempo al proceso de aprobación de originación y diseño antes de la confección de las pruebas de impresión?

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 31

Además, rogamos se confirme que está permitido presentar pruebas de impresión sobre papel de 100% algodón sin inclusión de elementos de seguridad, es decir, marca de agua o hilo de seguridad.

Respuesta: Esta permitido presentar las muestras de impresión sobre papel 100% algodón sin inclusión de elementos de seguridad.

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

Silvia Nuñez
Gerente "GPL"

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 2PM/2012 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Consulta 32
¿Puede el Banco confirmar que la empresa adjudicada tendrá la oportunidad conseguir los materiales originales necesarias para la impresión de los billetes?

Respuesta: Remitirse a la respuesta de la Consulta N° 16.

Consulta 33
Especificación Técnicas – Fibras de seguridad (en pulpa del papel) invisibles a simple vista, pero fluorescentes en tres tonalidades bajo luz ultravioleta.

Rogamos se confirme la densidad de las fibras de seguridad o que se confirme que se pueden producir a 100 por cada dm2 (total de ambos lados de los tres colores solicitados) con una tolerancia del ±50%.

Respuesta: Remitirse a la respuesta de la Consulta N° 6.

Consulta 34
Especificaciones Técnicas – Color del Papel.

En el Pliego de la Licitación 2PM/2012 no se hace ninguna mención del color de papel que se requiere. Rogamos se confirme el color del papel (coordinados L* a* b*) y que se entregue unas muestras del papel sin impresión para la medición del color.

Respuesta: Remitirse a la respuesta de la Consulta N° 6.

Edmundo Quevedo

Consulta 35
ASPECTOS DE TRANSPORTE
Sección V. Programa de Suministros. Transporte.
Para el transporte de billetes se realizará solamente por medio de "TRANSPORTE AÉREO". La carga vía aérea deberá reunir los siguientes aspectos:

SIXTO C. MORINIGO C.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Vuelo especial contratado exclusivamente por el Proveedor.

¿Estaría dispuesta la Institución a considerar formas alternativas de transporte al vuelo especial contratado según se estipula en el Pliego, o al menos flete aéreo no exclusivo? Con mucho gusto propondríamos un medio de transporte alternativo que fuese tanto seguro como rentable para la Institución.

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 36
ASPECTOS DE ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS ALTERNATIVAS

Con relación a la cláusula 12 de la Parte 1, Ofertas Alternativas, ¿estaría dispuesta la Institución a aceptar la presentación de una oferta alternativa a la oferta principal?

Respuesta: No se admitirán ofertas alternativas.

Consulta 37
ASPECTOS DE INSPECCIÓN UNITARIA DE BILLETES (SINGLE NOTE INSPECTION)
Con el fin de reducir el costo para la Institución, pero al mismo tiempo asegurando la calidad de los billetes, ¿aceptaría la Institución un Plan de Control de Calidad del nivel alto y estructurado en forma de oferta alternativa en lugar de la Single Note Inspection estipulada?

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 2PM/2012 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Respuesta: Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 2 de f/12-12-12.

Consulta 38

La Sección II – IAO, en el Numeral 11.1 (h) establece el siguiente requisito: "d) Demostrar una antigüedad mínima de 10 (diez) años de formación de la Sociedad.".

En atención a las pautas establecidas por el marco jurídico referenciado, solicitamos que la antigüedad de la sociedad que vaya a presentar su oferta, sea reducida a por lo menos cinco (5) años.

Respecto de ello, es conveniente traer a colación que en anteriores procedimientos de contratación, el Banco Central del Paraguay, solicitó que las sociedades que vayan a presentar ofertas, demuestren una antigüedad de dos (2) años.

Respuesta: Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 2 de f/12-12-12.

Consulta 39

La Sección II - IAO 11.1 (f) establece: "d) Tres referencias certificadas de haber impreso billetes en papel de algodón para Bancos Centrales durante los últimos cinco (5) años. Las mismas deben ser como mínimo dos de la región (entiéndase América de Norte, América Central y América de Sur) y uno de extra zona (de otros continente). La misma deberá ser corroborada a través de Cartas de Referencias.".

Edmundo Quevedo V.

En atención al marco jurídico señalado, solicitamos que las referencias certificadas de impresión de billetes en papel de algodón sean reducidas a uno (1) en la región (América del Norte, América Central y América de Sur), o que en su defecto, no se discriminen las zonas de las referencias.

Respecto de ello, es conveniente traer a colación que en anteriores procedimientos de contratación, el Banco Central del Paraguay, a través de los Pliegos de Bases y Condiciones, exigía solamente Referencia Certificada de haber impreso billetes para Bancos Centrales durante los últimos cinco (5) años. La misma deberá ser corroborada a través de Cartas de Referencias. En caso que el Proveedor cuente como accionista al Estado se deberá contar con una Carta de Referencia, de haber proveído a su propio Banco Central en los últimos cinco (5) años; nótese que no se establecía discriminación de zonas.

SIXTO C. MORINIGO
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Respuesta: Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 2 de f/12-12-12.

Consulta 40

En la Parte 2 – Suministros Requeridos, Sección V, Programa de Suministros, 3. Especificaciones Técnicas, 1.1.2 Impresión, dice: "d) Flexografía: Adicionalmente, los billetes deberán contener en el anverso y reverso dos capas protectoras de barniz debidamente impresas por Flexografía (con un barniz a base de agua y la otra curada por secado con luz ultravioleta) de manera que las tintas estén protegidas contra el desprendimiento que pueda surgir debido a la rotación de los billetes (es decir cuatro capas en total, dos anverso y dos reverso).".

Los asesores técnicos de la firma CEVIMA S.A. han manifestado que la especificación técnica que indica que los billetes deben contar con dos (2) capaz de barniz -uno a base de agua y otro secado con luz ultravioleta- es raro. El fundamento de los técnicos dice que la cantidad de tapas de barniz no incidirá en la calidad final de los billetes. Por eso recomiendan la opción de utilizar únicamente la técnica del barniz secado con luz ultravioleta. Por ello solicitamos la modificación de ese requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones, y que en consecuencia se disponga la utilización de la técnica del barniz secado con luz ultravioleta.

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 2PM/2012 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 41

En la Parte 2 – Suministros Requeridos, Sección V, Programa de Suministros, 3. Especificaciones Técnicas "1.1.4 MEDIDAS BÁSICAS DE SEGURIDAD, dice: Los billetes deberán contener las siguientes medidas de seguridad:

- Hilo aventanillado de seguridad, que refleje las luz hacia el observador, permitiendo la visualización del cambio de color al variar el ángulo de observación, con cuatro (4) mm de ancho, codificado magnéticamente y/o cualquier otra característica que el material admita. El hilo debe contener un texto claro ("100mil"), y si el sitio lo permite, el oferente propondrá una imagen desmetalizada, tanto en el diseño como en el texto.

- Marca de agua a molde cilíndrico pixelada con el rostro de San Roque González de Santa Cruz, electrotipo "100 mil", el mismo deberá ser presentado por separado para su aprobación, previa a la fabricación del papel. Electrotipo se ubicará en la aureola del Santo.

- Papel no fluorescente bajo luz ultravioleta.

- Bloques de fosforescencia invisibles indicando la denominación del billete, siendo visibles bajo luz ultravioleta y legible por máquinas clasificadoras de billetes (EL BANCO CENTRAL CUENTA CON UNA BPS 1040S). La ubicación de estos bloques se define en el punto".

La indicación técnica "marca de agua pixelada" constituye claramente una referencia a marcas patentadas, como por ejemplo: FILIGRANE PIXEL™.

Por ello consideramos que la especificación técnica debe referir nombres genéricos y eliminar palabras que indiquen o sugieran marcas, por ello sugerimos la siguiente redacción: marca de agua en molde cilíndrico.

Las modificaciones aquí solicitadas tienen su fundamento en la necesidad que los pliegos cumplan con las exigencias legales y doctrinarias de generalidad, impersonalidad e igualdad.

Respecto a la generalidad, como la palabra lo indica, implica que los pliegos deben estar compuestos por cláusulas que revistan carácter general, es decir, aplicables a todos aquellos interesados que decidan participar en el procedimiento de selección; a su vez la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Públicas", señala en su Art. 20, que las especificaciones técnicas deben ser establecidas con la mayor amplitud con el objeto de obtener el mayor número de oferentes y que éstas deberán ser objetivas e imparciales para EVITAR favorecer indebidamente a algún participante.

Respuesta: Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 2 de f/12-12-12.

Consulta 42

Favor especificar las condiciones ambientales aplicables para las pruebas de calidad.-

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Edmundo Quevedo V.
BCP

SIXTO C. MORINIGO
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 2PM/2012 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Consulta 43
Solicitamos nos envíen un pliego sin imprimir de cada denominación como referencia.-

Respuesta: El pliego de bases y condiciones del presente llamado se encuentra publicado en el Portal de Contrataciones Públicas y en el Portal del Banco Central del Paraguay.

Consulta 44
Cuál es la tolerancia de oscilación del hilo de seguridad?

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 45

Cuál es la tolerancia de oscilación de la marca de agua?

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 46
Cuál es la tolerancia de oscilación del tamaño de la hoja?

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 47
Solicitamos nos envíen un plano de referencia con las medidas y tolerancia del hilo de seguridad.-

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 48
Favor especificar más claramente y en detalle, las propiedades legibles por maquina del hilo de seguridad.-

Respuesta: El barnizado es la medida específica solicitada, por lo demás los oferentes deberán ajustarse a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 49
Favor especificar más claramente y en detalle, las características de las fibras de seguridad: colores, densidad, largo, etc...

Para cada denominación se establecen las series que actualmente se encuentran en circulación en todo el territorio de la República del Paraguay, y que pueden ser utilizadas como muestras en cuanto a los detalles de impresión, tamaño y color.

Consulta 50
Es factible recibir algún tipo de material de originación, o debemos partir de cero produciendo material de originación a partir de los billetes en circulación, como copia?

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Edmundo Quevedo
BCP
SIXTO C. MORÍNIGO C.
Gerente de Operaciones y Pagos
Gerencia de Operaciones y Pagos

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 2PM/2012 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Consulta 51
Para cumplir con el requisito de un elemento de seguridad a prueba de intento de replica que pueden efectuarse en maquinas fotocopiadoras a color o scanner electrónico, desean incluir tanto marcas DR como marcas SC?
Respuesta: No corresponde, al establecerse puntualmente en el PBC

Consulta 52
Para cumplir con el requisito de Single Note Inspection en una maquina, asumimos que aceptan el uso de otras maquinas diferentes a la BPS. Es esto correcto?

Respuesta: Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 2 de f/12-12-12.

Consulta 53
Acerca de las fajas a utilizarse por cada 100 (cien) unidades de billetes, asumimos que podemos entregar en paquetes de 1000 billetes y como fueron empacados en entregados en despachos previos de Crane AB al Banco Central del Paraguay en el año 2009. Es esto correcto?

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 54
Es de nuestro entendimiento que los billetes han sido mejorados con la técnica en serigrafía OVI (Optical Variable Ink, o tinta óptica variables por sus siglas en Ingles) en el reverso. (Tinta con cambio de color impreso en serigrafía, de color verde a azul, de 3 centímetros cuadrados, ambos legibles a simple vista, siendo posible capturar el cambio de color en la denominación en el reverso). Es esto correcto?.-

Respuesta: Es la técnica solicitada, una tinta que cambie de color al movimiento de los billetes de azul a verde.

Edmundo Quevedo
BCP
SIXTO C. MORINIGO
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Consulta 55
Sugerimos el uso de numeración consecutiva según el requerimiento de la especificación técnica, con serie interrumpida (broken series)

Respuesta: Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 2 de f/12-12-12.

Consulta 56
El Hilo de seguridad deberá ser el hilo "Motion" que ha sido usado en las series anteriores o se debe cambiar el hilo a un proyecto nuevo.

Respuesta: El hilo solicitado debe permitir magnetizado y barnizado.

Consulta 57
La tinta magnética para la tipografía debe ser fosforescente (como dice el pliego) o puede ser fosforescente (como los que se observan en el billete de 100000 PYG) (punto 1.3.2 c)).

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 58
Como la tinta debe ser legible por visor manual, a que específicamente se refiere "visor manual"?

Respuesta: Se refiere específicamente a un visor que permite observar la variación de color en lugares con poca luz (iluminación), confeccionados para el efecto.

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 2PM/2012 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Consulta 59

Que quiere decir tercero numero de control de seguridad impreso por laser? (punto 1.3.2 c))

Respuesta: Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 2 de f/12-12-2012.

Atentamente,

SIXTO G. MORINIGO C.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Edmundo Quevedo V.

ALCIBIADES MARICEVICH FARÍAS
Director
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Gerente
Patrimonio y Logística

CARLOS BENITEZ VIEIRA
Sub-Gerente General
Administración y Finanzas

JORGE VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General
Banco Central Paraguay